



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, quince de febrero de dos mil veinticuatro

Permiso de Salir del País No. 50001-31-10-001-2023-00121-00

Demandante: Heidy Yulieth Contreras González

Demandado: Mario Alexander Hernández Pérez

Se procede a resolver la solicitud de prórroga de permiso de salida del país del menor de edad Andrés Felipe Hernández Contreras, para lo cual se hacen las siguientes consideraciones:

El despacho mediante providencia de fecha 30 de noviembre de 2023 otorgó permiso para salir del país al menor Andrés Felipe Hernández Contreras del 1° al 6 de diciembre de 2023 con destino a Cancún, México, en compañía de la madre.

La sentencia se notificó por estado el día 1° de diciembre de 2023 y quedó ejecutoriada el día 6 del mismo mes y año.

La apoderada de la demandante solicita que el permiso otorgado se extienda para las fechas comprendidas del 3 al 8 de marzo de 2024, toda vez que para la época autorizada por el despacho, la providencia no había cobrado ejecutoria y no se pudo realizar el viaje. Anexa a su solicitud los nuevos tiquetes aéreos para las fechas requeridas.

Con base en tal fundamento, una vez, verificado el expediente se observa que le asiste razón a la apoderada de la señora Contreras González, por cuanto la providencia del 30 de noviembre 2023 quedó ejecutoriada para que surtiera efectos jurídicos en fecha posterior al viaje previamente programado por la demandante. En virtud de ello, se accederá a la solicitud incoada.

En Consecuencia, el despacho resuelve:

Primero: Prorrogar el permiso de salida del país al menor de edad Andrés Felipe Hernández Contreras, en calidad de hijo de los señores Heidy Yulieth Contreras González y Mario Alexander Hernández Pérez, del 3 al 8 de marzo de 2024 con destino a Cancún, México, en compañía de la precitada madre.

Segundo: Oficiase a Migración Colombia para lo pertinente.

Tercero: Dejar las constancias y anotaciones a las que haya lugar en el Sistema Justicia Siglo XXI y/o Justicia Digital.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez

(Permiso 2023-121)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 11 del 16 de febrero de 2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria